



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : LUIS ANTONIO BOHÓRQUEZ ACHURY
Radicado : 851623184001-**2020-00145-00**

MEDIDAS CAUTELARES:

1. Obre en autos y surta los efectos legales pertinentes la comunicación enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, en la cual informa el valor a cancelar por concepto de registro de las medidas cautelares decretadas en los folios **470-27240, 470-35156 y 470-12198**. En conocimiento de la parte interesada para lo de su cargo.

2. Obre en autos y surta efectos legales pertinente la comunicación enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, en la cual informa que ya se registró la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria No. **078-4253**. En conocimiento de las partes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
*El anterior auto se notifica mediante estado N°. 14.
Publicado el día 12 de Marzo de 2021.*
MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
480fb915cd7169866f54f105d4a4c4e0f8fec21e785c3a0d1575a0b11b1fb869
Documento generado en 11/03/2021 02:01:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>